



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00031-00
Demandante	Johana Pineda Paniagua
Demandado	Juan Carlos González Henao

Por ser procedente la solicitud de una de las apoderadas, y en vista de que no se ha aportado el trabajo de partición por las partes, se nombrará PARTIDOR para que realice el trabajo de partición y adjudicación.

Se nombra como partidores a los siguientes abogados de la lista de auxiliares de la justicia:

- ✓ RIGOBERTO OSPINA ORTIZ quien se localiza en la Calle 28 Sur No. 43 A - 50 Apto 1008 Ciudadela Santa Mónica de Envigado, y tiene como contactos telefónicos 3344898, celular 3122576163, y correo electrónico rigobertoospina@hotmail.com
- ✓ GUSTAVO ADOLFO DE JESUS AMAYA YEPES quien se localiza en la CALLE 43 SUR 46A-56 APTO 117 de ENVIGADO, teléfonos 266 63 90 - 300 780 68 15 y correo electrónico amayayepes@yahoo.com.
- ✓ ESPERANZA DE LOURDES AGUDELO GALEANO quien se localiza en la Calle 48 65-78 INT 101 de MEDELLIN, teléfonos 2606763 - 3108373577 y correo electrónico esperanzaagudelo@yahoo.com, cuyo cargo será ejercido por quien comparezca primero a notificarse.

Comuníquesele por los interesados su designación conforme a lo previsto en la ley.

Se otorga al partidador un término de 10 días para que cumpla la labor encomendada.

3

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc3e8994ad464fc7546fa021cfd3da92de6e8fd9aa7ae9277bf755cb2
dfa4817**

Documento generado en 05/02/2021 10:32:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**